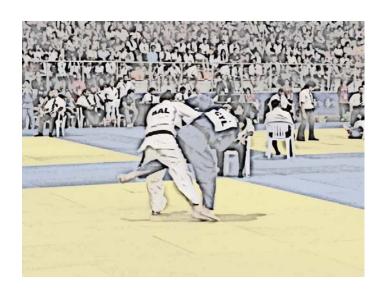


PREMIOS

"DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR"



CONVOCATORIA DEL AÑO 2011





A) INTRODUCCIÓN.

El Consejo Superior de Deportes tiene encomendado, entre otros fines, la difusión y la promoción del deporte en edad escolar según establece la Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, artículo 8, apartado J.

El denominado deporte en edad escolar es la base y fundamento del desarrollo deportivo y personal y, teniendo en cuenta este enunciado, es necesario prestar una especial atención al mismo, potenciando y facilitando su práctica.

En la edad escolar se inicia la cultura de la práctica deportiva y se incentivan los valores inherentes a la misma. Los/las jóvenes participan en las diferentes competiciones de las especialidades deportivas que conforman el calendario que organizan y promocionan las Direcciones Generales de Deportes (u órganos similares) de las diferentes Comunidades y/o Ciudades Autónomas, Posteriormente, algunos/as de estos/as jóvenes son seleccionados/as para participar en la convocatoria que hace el Consejo Superior de Deportes a nivel nacional a través de los Campeonatos Escolares por Selecciones Autonómicas.

En este proyecto se deben de destacar aquellos valores vinculados principalmente a la práctica deportiva, (ya sea a nivel autonómico y/o nacional) y a lo que ésta conlleva. En esta convocatoria se destacarán los resultados deportivos y académicos, así como otros aspectos que pueden influir en los valores de la práctica deportiva.

B) PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

- a) Se creará una Comisión Técnica del premio al Deportista en Edad Escolar que estará constituida por:
 - Presidente: Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del CSD.
 - Vocal: Jefa del Servicio de Deporte Escolar del CSD.
 - Secretario: Jefe de Sección del Servicio de Deporte Escolar.
- b) Las funciones de la Comisión Técnica serán realizar las valoraciones de los méritos de todas aquellas solicitudes recibidas y elevar propuesta de los/las ganadores/as al Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.



- CSD
- c) El Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, será el que resuelva la propuesta de la mencionada Comisión Técnica del/ de los premio/s al Deportista en Edad Escolar
- d) El premio consistirá en un trofeo conmemorativo y un lote de material deportivo.
- e) Podrán solicitar este premio aquellos/as deportistas que hayan nacido entre 1993 y 1999 (ambos inclusive) y que hayan participado en cualquier actividad deportiva que haya convocado su Comunidad Autónoma, Federaciones Españolas y/o el Consejo Superior de Deportes.
- f) La solicitud deberá ser presentada por la Dirección General de Deportes (u órgano similar) de las Comunidades o Ciudades Autónomas.
- g) Cada Comunidad Autónoma podrá presentar un/una único/a candidato/a, alegando los méritos deportivos, méritos académicos y otros aspectos vinculados, que le puedan hacer merecedor/a del galardón.

No será tenida en cuenta ninguna solicitud que no siga este trámite y sea presentada directamente por los/las interesados/as o a través de otros entidades (Federaciones Deportivas Autonómicas, Clubes, Asociaciones...).

h) Cada deportista podrá ser valorado/a con los resultados de una o varias modalidades o especialidades deportivas en las que haya participado durante la temporada 2010-2011, en lo referente a expediente académico se valorarán los resultados correspondientes al curso 2010/2011; también se evaluarán otros aspectos de interés vinculados a estos u otros periodos.

Por tanto, los documentos que deben acompañar las solicitudes serán los siguientes:

- Currículo deportivo y personal dónde se reflejen los datos a tener en cuenta y a valorar por la comisión técnica.
- Certificado oficial con los resultados académicos correspondientes al curso 2010/2011.



- i) El plazo de presentación de las candidaturas por parte de la Comunidades y Ciudades Autónomas terminará el día **29 de mayo de 2012**, e irán dirigidas al Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.
- j) El 12 de junio de 2012 se publicará la resolución con los/las premiados/as.

Madrid, 8 de mayo de 2012

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO

Juan Manuel Hueli Amador